

**Asamblea General**

Distr. general
10 de diciembre de 2003

Original: español

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 66 del programa

**Consolidación del régimen establecido en el Tratado
para la proscripción de las armas nucleares en la
América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)****Carta de fecha 4 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Cuba ante las
Naciones Unidas**

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con los importantes resultados del XVIII período ordinario de sesiones de la Conferencia General del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, evento que tuvo lugar en La Habana, Cuba, los días 5 y 6 de noviembre de 2003. Al respecto, tengo el honor de adjuntarle el documento titulado "Declaración de La Habana" (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento oficial de la Asamblea General en relación con el tema 66 del programa.

(Firmado) Bruno **Rodríguez Parrilla**
Embajador
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 4 de diciembre de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Declaración de La Habana

Los Estados miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), en ocasión del XVIII período ordinario de sesiones de la Conferencia General celebrado en La Habana, Cuba, el 5 y 6 de noviembre de 2003:

Reafirmamos que la sola existencia de armas nucleares constituye una amenaza para la supervivencia de la humanidad. Creemos por ello en la necesidad de avanzar hacia el objetivo prioritario del desarme nuclear y el logro de la eliminación y prohibición total de las armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa de la faz de la tierra en el plazo más breve posible.

Expresamos nuestro convencimiento de que lograr el objetivo de eliminar y prohibir para siempre las armas nucleares, requiere de una firme voluntad política de parte de todos los Estados, particularmente de los Estados poseedores de armas nucleares.

Subrayamos que toda presunción de posesión indefinida de armas nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares es incompatible con la integridad y sostenibilidad del régimen de no proliferación nuclear en todos sus aspectos y con el objetivo más amplio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Expresamos nuestra preocupación respecto a la posibilidad real de que nuevos enfoques, en los que se asigna un papel más amplio a las armas nucleares como parte de estrategias de seguridad, puedan llevar al desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares y argumentaciones a favor de su uso.

Destacamos la importancia de la diplomacia multilateral en el ámbito del desarme, incluyendo el desarme nuclear, y de las cuestiones de seguridad internacional conexas. En ese contexto, reconocemos el importante papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la no proliferación nuclear y reiteramos nuestro compromiso de adoptar medidas para fortalecer ese papel.

En este contexto:

Reiteramos nuestra satisfacción por el hecho de que, tras la ratificación de la República de Cuba, la Zona de Aplicación establecida de conformidad con el Tratado de Tlatelolco está plenamente en vigor, consolidando así la primera Zona Libre de Armas Nucleares establecida en una región densamente poblada.

Reafirmamos que la consolidación de la Zona Libre de Armas Nucleares consagrada en el Tratado de Tlatelolco constituye una importante contribución de la región a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y es una clara muestra del firme compromiso de América Latina y el Caribe con la causa del desarme nuclear completo y verificable y la no proliferación de las armas nucleares, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

Enfatizamos el importante papel que desempeña el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe —el OPANAL—, por

lo que estamos comprometidos a fortalecerlo como foro jurídico-político apropiado para asegurar el irrestricto respeto al Tratado de Tlatelolco, así como para promover mecanismos de cooperación y coordinación con los correspondientes organismos internacionales vinculados con el desarme, así como con las otras Zonas Libres de Armas Nucleares.

Por ello, los Estados miembros del OPANAL nos comprometemos a:

Promover la convocatoria para que, en el plazo más breve posible, se celebre una Conferencia de Estados Partes y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, en apoyo a los objetivos comunes establecidos en esos tratados y para examinar posibles formas y medios de cooperación.

Hacer un llamado a los Estados poseedores de armas nucleares para que den plenas garantías a todos los Estados miembros de Zonas Libres de Armas Nucleares de que no usarán o amenazarán con el uso de armas nucleares.

Promover el fortalecimiento de la integridad del estatuto de desnuclearización previsto en el Tratado de Tlatelolco, mediante la solicitud de la revisión de las declaraciones formuladas por las Potencias nucleares que son Parte de los Protocolos I y II para su eventual retiro o modificación.

Fortalecer los sistemas nacionales de control y verificación nuclear a fin de evitar el tráfico ilícito de materiales nucleares.

Continuar trabajando en el ámbito de los organismos internacionales competentes con el objeto de fortalecer y completar el actual ordenamiento jurídico internacional en materia de medidas de seguridad y de responsabilidad aplicables al transporte de material radiactivo y desechos peligrosos, que contribuirán a prevenir la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación del Tratado.

La Habana, 6 de noviembre de 2003

(Aprobada por aclamación en la 102ª sesión
celebrada el 6 de noviembre de 2003)